

F. MEMORIA.

F.1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional vienen determinados por la Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo.

Este organismo se configura como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, orgánicamente dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

La función principal de la institución es la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional (los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen) y el uso de los bienes con fines culturales, científicos y docentes. Hay que resaltar que también se integran en el Patrimonio Nacional los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos.

El Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, de acuerdo con su normativa, es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84.1.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En consecuencia, tal como prevé el artículo 102 de esta norma, su régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control es el establecido por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Su gestión económica está sometida a fiscalización previa por la Intervención General de la Administración del Estado.

El régimen jurídico aplicable a la contratación es el establecido con carácter general en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en materia patrimonial en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2025, las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos del organismo se han financiado con:

- **Ingresos propios.** Los principales son los procedentes de la venta de entradas a museos y los derivados de la gestión de inmuebles.
- **Subvenciones corrientes.** Procedentes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes -al que este organismo está adscrito- y del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- **Subvenciones de capital.** Procedentes del entonces Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes -al que este organismo está adscrito-; del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que tiene como finalidad la protección y el cumplimiento de las exigencias ecológicas en el monte de El Pardo; y del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico para cumplir con el Acuerdo Interdepartamental en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- **Ingresos financieros.** En este ejercicio se previó la necesidad de aplicación de remanente de tesorería. Asimismo, figuran las estimaciones de devoluciones de préstamos al personal y de los depósitos de fianzas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIGRAMA

Los **principales responsables** de la entidad a 31 de diciembre de 2025 eran:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTA

Ana de la Cueva Fernández

GERENTE

María Dolores Menéndez Company

VOCALES

Mercedes Araújo Días de Terán

Ana María Arias de Cossío

Ana Isabel Fernández Álvarez

María Ángeles Hermosilla Álvarez

Alberto Herrera Rodríguez

María del Carmen Iglesias Cano

Gregorio Marañón Bertrán de Lis

Judith Alexandra González Pedraz

José Luis Martínez-Almeida Navasqüés

Javier Solana de Madariaga

Juan Tejedor Carnero

Carmen Páez Soria

Samuel Alonso Llorente

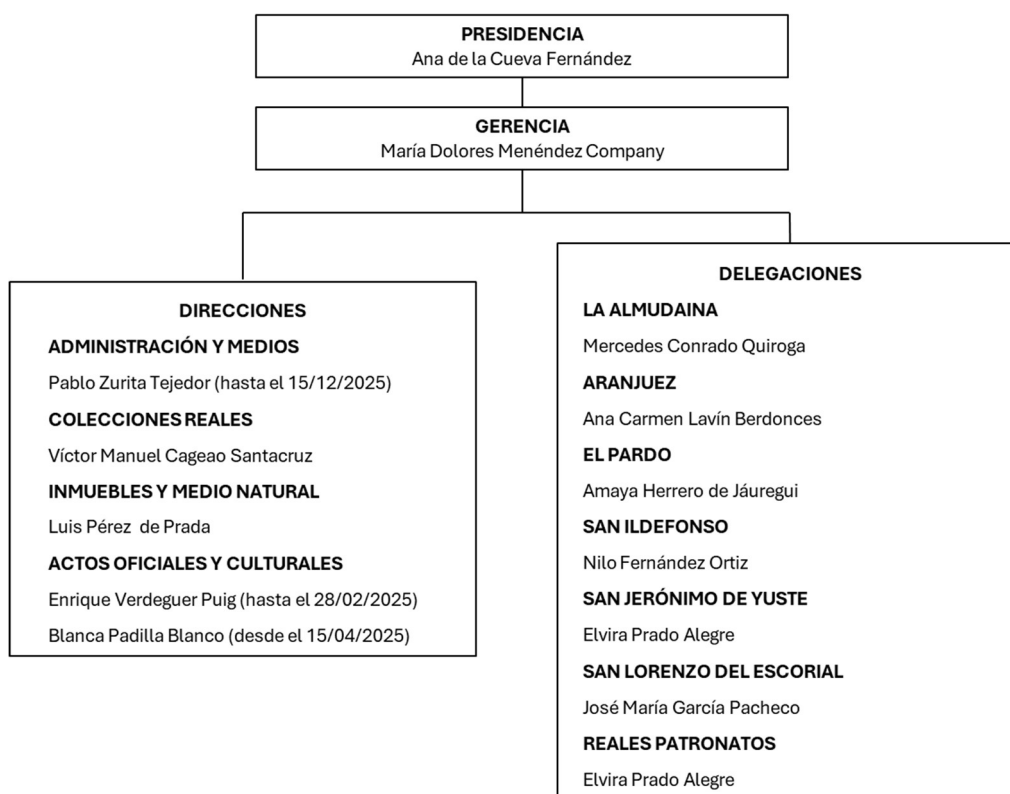
SECRETARIO

Tomás Suárez-Inclán González

ORGANIGRAMA DIRECTIVO¹

Los **órganos superiores** son la Presidenta² (rango de Subsecretaria) y la Consejera Gerente³ (con rango de Directora General).

ORGANIGRAMA 2025



Sus **servicios centrales** se integran, de acuerdo con la modificación de su Reglamento realizada por Real Decreto 214/2014, de 28 de marzo, por 4 Direcciones (con rango orgánico de Subdirección General), bajo la dependencia orgánica de la Consejera Gerente:

- la Dirección de Administración y Medios,
- la Dirección de las Colecciones Reales,
- la Dirección de Inmuebles y Medio Natural y
- la Dirección de Actos Oficiales y Culturales.

Su **estructura territorial** se distribuye en 7 Delegaciones, igualmente bajo la dependencia orgánica de la Gerente, una en cada uno de los Reales Sitios de: La Almodaina, Aranjuez, El Pardo, San Ildefonso, San Jerónimo de Yuste y San Lorenzo de El Escorial, y otra para los Reales Patronatos. Respecto de estos últimos, el artículo quinto de la Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional establece que forman parte del Patrimonio Nacional los

¹ Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

² Nombrada por Real Decreto 597/2021, de 20 de julio

³ Nombrada por Real Decreto 761/2021, de 31 de agosto

**CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2025**

derechos de patronato o de gobierno y administración sobre las siguientes Fundaciones, denominadas Reales Patronatos:

1. La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid).
2. La Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid).
3. El Convento de las Descalzas Reales (Madrid).
4. La Real Basílica de Atocha (Madrid).
5. La Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid).
6. La Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid).
7. El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial).
8. El Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos).
9. El Hospital del Rey (Burgos).
10. El Convento de Santa Clara (Tordesillas).
11. El Convento de San Pascual (Aranjuez).
12. El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo).

A 31 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (en adelante CAPN) contaba con 1.157 empleados públicos, entre personal funcionario y personal laboral, 10 funcionarios y 16 laborales más que al iniciar el ejercicio, tal y como se observa en la tabla siguiente:

	Efectivos a 1 de enero de 2025			Efectivos a 31 de 2025		
Destino	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
SERVICIOS CENTRALES	336	158	494	341	170	511
DELEGACIONES	510	127	637	521	125	646
Real Sitio dela Almudaina	18	2	20	18	2	20
Real Sitio de Aranjuez	72	19	91	86	17	103
Real Sitio de El Escorial	97	21	118	99	22	121
Real Sitio de San Ildefonso	95	25	120	92	24	116
Real Sitio de El Pardo	177	57	234	175	56	231
Real Sitio de Yuste	10	1	11	10	2	12
Residencia de La Mareta	4		4	4	0	4
Reales Patronatos	36	2	38	36	2	38
Doncellas Nobles	1	0	1	1	0	1
TOTAL	846	285	1.131	862	295	1.157

A continuación, se detallan de manera singular los efectivos de la Delegación para los Reales Patronatos:

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2025			Efectivos a 31 de 2025		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	3	-	3	3	-	3
Servicios en Sevilla	2	1	3	1	1	2
Doncellas Nobles	1		1	1		1
Monasterio Descalzas Reales	6	-	6	6	-	6
Real Monasterio Encarnación	5	-	5	5	-	5
Monasterio de Las Huelgas	11	1	12	10	1	11
Monasterio de Santa Clara	5	-	5	7	-	7
Patronato Santa Isabel	3	-	3	3	-	3
TOTAL	36	2	38	36	2	38

A los efectivos señalados a 31 de diciembre de 2025, hay que añadir siete contratos de alta dirección: tres en los Servicios Centrales, tres en las Delegaciones en los Reales Sitios y uno en la Delegación para los Reales Patronatos.

PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL 2025

El Plan Anual del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional para el ejercicio 2025 es el tercero que se desarrolla en el marco del Plan de Actuación 2022-2026.

El Plan Anual 2025 establece los siguientes objetivos estratégicos:

- I. Mejorar el servicio que se presta a la Jefatura del Estado.
- II. Mejorar la experiencia de la visita y consolidarla como una propuesta de turismo cultural de calidad.
- III. Establecer un modelo económico-financiero más sostenible.
- IV. Transformar la institución hacia una organización más digital y sostenible.
- V. Mejorar la notoriedad y el conocimiento de la institución.

➤ Línea estratégica I: Mejorar el servicio que se presta a la Jefatura del Estado

La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional establece, en su artículo segundo, que los bienes que gestiona son de titularidad estatal vinculados al uso de S.M. el Rey y los miembros de la Familia Real, para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

Por tanto, en cumplimiento de este mandato, corresponde a Patrimonio Nacional la responsabilidad de prestar apoyo a la Jefatura del Estado en el desempeño de su función de

representación a través de la organización de los actos oficiales que se celebran en los Reales Sitios, tanto en lo que respecta al desarrollo de protocolos de actuación como a la gestión de la infraestructura necesaria para dar soporte a tales actos.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión del uso de las residencias oficiales de S.M. el Rey, de conformidad con los requerimientos que establece la Casa de S.M. el Rey, y la realización en ellas de las actuaciones de mantenimiento y adecuación que resulten necesarias.

Este objetivo estratégico se desarrolla a través de dos objetivos operativos: mejora en el ámbito residencial y mejora en el ámbito de los actos oficiales.

1. Mejora en el ámbito residencial

En este ámbito, en 2025 se realizaron diversas actuaciones de reforma y adecuación de espacios de la Residencia de Jefes de Estado del Palacio Real de El Pardo, tanto intervenciones de adecuación y actualización de instalaciones obsoletas como de redecoración de estancias, principalmente a través de la adquisición y colocación de alfombras en diversas dependencias.

Además, se realizaron actuaciones de diversa índole encaminadas a la mejora de los espacios del Cuarto Alto del Real Alcázar de Sevilla. Entre ellas, cabe destacar la restauración del óleo sobre tabla La Santísima Trinidad y dos ángeles, expuesto en el Oratorio de los Reyes Católicos y el suministro e instalación de nuevas cortinas en varias dependencias, principalmente en la Galería del Príncipe y en la Cámara de Audiencias o Salón de Embajadores.

2. Mejora en el ámbito de los actos oficiales

En 2025 se realizaron diversas actuaciones de mejora en la planificación, organización, coordinación y desarrollo de los actos oficiales, que permitieron consolidar un modelo más estructurado, eficiente y transparente, orientado a reforzar la calidad institucional de este tipo de actos y optimizar los recursos públicos destinados a su ejecución.

- Mejora en la planificación y coordinación con la Casa Real: Uno de los avances más relevantes se refiere a la comunicación con la Casa Real respecto de la programación de fechas y previsión de actos oficiales. La anticipación en la transmisión de la información permite ampliar los márgenes temporales de organización, facilitando una planificación más rigurosa y detallada en soportes informáticos, así como optimizar la asignación de medios humanos y materiales, reduciendo incidencias y reforzando la calidad operativa de cada evento.
- Publicación de la instrucción de participación y gestión de los actos institucionales: La aprobación y publicación, en fecha 3 de julio de 2025, de la Instrucción de la Gerencia que regula la participación del personal de la entidad en los actos oficiales es una de las novedades más significativas. Este documento dota de seguridad jurídica y uniformidad de criterios a la organización de los actos institucionales, estableciendo procedimientos claros, delimitación de competencias y pautas comunes de actuación. Su implantación ha favorecido la homogeneidad en la ejecución de los eventos y ha reforzado el principio de transparencia en la gestión.

- Refuerzo de la comunicación y coordinación: Otro aspecto clave es la mejora en la comunicación y anticipación de la información relativa a los apoyos requeridos por parte de las distintas direcciones de Patrimonio Nacional. La planificación anticipada de las necesidades logísticas, técnicas y organizativas permite una mejor interrelación funcional entre las distintas unidades implicadas. Esta coordinación previa mejora la distribución equilibrada de tareas, evitando solapamientos y asegurando una respuesta ágil y eficaz ante las demandas de cada acto oficial e incrementando la eficiencia operativa y la corresponsabilidad entre las distintas áreas.

En definitiva, la adopción de estas medidas ha contribuido decisivamente a elevar el estándar de calidad institucional del acto oficial en Patrimonio Nacional, garantizando su correcta ejecución y preservando el prestigio que le es inherente, en beneficio de la solemnidad, eficacia y correcta proyección institucional que debe caracterizar a este tipo de celebraciones.

➤ **Línea estratégica II: Mejorar la experiencia de la visita y consolidarla como una propuesta de turismo cultural de calidad.**

Sin perjuicio de la afectación principal que singulariza los bienes que lo integran, el artículo tercero de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional determina el deber de la institución de adoptar las medidas conducentes a su uso con fines culturales, científicos y docentes.

El cumplimiento de este mandato implica, por un lado, un importante esfuerzo de conservación y mantenimiento - tanto de los edificios históricos, jardines y masas forestales como de las colecciones- y, por otro lado, su difusión, a través de la visita pública y la actividad cultural y educativa.

En materia de rehabilitación de inmuebles, la mayor parte de los proyectos ejecutados en 2025 han sido financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En el año 2022, la Secretaría de Estado de Turismo y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional suscribieron dos Acuerdos (de 18 de marzo y 12 de octubre) para desarrollar diversos proyectos integrados en el Componente 14 “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico”. Se aprobaron veinte actuaciones en los distintos Reales Sitios con una inversión total de 25.297.200 de euros y un plazo de finalización en el segundo trimestre de 2026. Con posterioridad, se incorporaron cinco nuevas actuaciones en un nuevo Acuerdo (de 13 de abril de 2023) con la Secretaría de Estado de Turismo, por importe de 14.745.810 de euros, conformando un total de 40.043.010 de euros.

Este amplio objetivo estratégico de mejorar la experiencia de la visita y consolidarla como una propuesta de turismo de calidad, se desplegó, en el ejercicio 2025, a través de diferentes objetivos operativos.

1. Mejora de la experiencia de la visita en el Palacio Real de Madrid

El Palacio Real de Madrid es el monumento que recibe el mayor número de visitantes y puede considerarse el buque insignia de Patrimonio Nacional. Para mejorar la experiencia de su visita se precisa realizar actuaciones constantes en todos los ámbitos, desde la conservación

y restauración arquitectónica y de las obras que contiene, hasta la mejora de la accesibilidad y la calidad de la información disponible.

En el mes de mayo se puso en marcha un proyecto de ampliación, mejora y reorganización de los accesos al Palacio Real de Madrid. Las actuaciones -que han supuesto la inversión de 4,5 millones de euros procedentes de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- consisten en la renovación del Centro de Recepción de Visitantes (CRV), la rehabilitación de la Real Botica para su reapertura a la visita pública, prevista el último trimestre de 2026, y la adecuación de parte de los Salones Génova.

El inicio de la ejecución de estas obras obligó a reorganizar el flujo de visitantes e instalar un Centro de Recepción de Visitantes provisional lo más funcional posible, mejorando la gestión de las filas y la creación de cartelería específica para facilitar la información general de los visitantes, así como la comunicación de los cierres del Palacio Real por acto oficial.

A lo anterior hay que sumar la inversión de casi 10 millones de euros para incrementar la eficiencia energética del inmueble a través de la modernización de los sistemas de iluminación y la mejora del aislamiento térmico, todo ello respetando el valor histórico del inmueble.

Asimismo, a finales de 2025, terminaron las obras de restauración del Túnel de Villanueva en el Campo del Moro, cuya apertura al público se produjo en enero de 2026.

En esta línea de mejora de la experiencia de la visita, durante 2025, continuó la apertura de nuevos espacios y la ampliación del recorrido turístico del Palacio Real de Madrid. Así, el 26 de marzo se abrió al público la Antesacristía y la Sacristía, que habían permanecido fuera del recorrido turístico durante más de cuarenta años. Ambos espacios se incluyen en la visita del Palacio, tanto en la guiada como en la libre, y cuentan con apoyo museográfico. Su apertura permite al visitante explorar de una manera más contextualizada la Real Capilla y descubrir los espacios en los que se preparaban los oficios y se custodiaban los objetos litúrgicos.

Por último, el 9 de septiembre, se abrió al público el despacho de Carlos III, situado en el ala suroeste del Palacio, que permite disfrutar de una estancia excepcional de Maderas Finas o de Indias, diseñado expresamente para el monarca, cuya decoración fue encargada al adornista veneciano Mattia Gasparini.

Estas aperturas y ampliaciones conllevaron la modificación de los recorridos turísticos, la formación de los guías y del personal auxiliar de atención al público.

Por su parte, en la Real Armería se desarrollaron, durante 2025, tres proyectos que se encuentran próximos a su finalización:

- El realojo de la planta principal de la Real Armería
- Redacción y edición de la nueva guía de visita (diseño, maquetación, y selección de apoyo gráfico y fotográfico)
- Se trabajó en el desarrollo de un micrositio específico, que se integrará en la web de Patrimonio Nacional

2. Mejorar la experiencia de la visita en la Galería de las Colecciones Reales

La Galería de las Colecciones Reales es la institución museística más importante creada en España en los últimos veinte años. Su diseño arquitectónico, instalaciones y museografía tienen como objetivo garantizar y fomentar el acceso de la ciudadanía al importante legado cultural reunido por la monarquía española, a lo largo de seis siglos, desde una perspectiva integral.

Durante 2025, se realizaron distintas acciones para dinamizar la actividad cultural de la Galería y para mejorar el funcionamiento del edificio. Destacan las siguientes:

- Instalación de un mostrador de Educación para la reserva de plazas en actividades gratuitas, entrega de itinerarios autoguiados, etc., lanzamiento de la Newsletter “Patrimonio al día” y lanzamiento de un nuevo folleto en chino.
- Instalación de una pantalla-directorio en el vestíbulo (planta 0) como elemento de acogida y orientación espacial.
- Actualización de las lonas de los mupis de la Plaza de la Armería y nueva señalética de entrada en el acceso por la Plaza de la Armería.
- Revisión de la iluminación de las cartelas, reubicaciones e iluminación tamizada y aumento del interlineado de las cartelas para mejorar su visibilidad.
- Creación de un nuevo espacio expositivo en la planta -3 para el montaje de exposiciones de carácter monográfico y pequeño formato.

3. Mejorar la experiencia de la visita en los Reales Sitios y los Reales Patronatos

- Mejora de la experiencia de la visita en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial: Tras la inauguración, en diciembre de 2024, del Centro de Recepción de Visitantes, en 2025 continuaron las actuaciones de mejora de la experiencia de la visita en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

En concreto, se adjudicaron los contratos y se iniciaron las obras de los proyectos de restauración de los Museos de Arquitectura y Pintura, Salas de Honores y de los accesos, así como el proyecto de restauración del Claustro de los Evangelistas para su futura apertura a la visita pública.

Por su parte, respecto a los espacios e instalaciones museográficas, continuaron las actuaciones de renovación de las Salas Capitulares, la Iglesia Vieja y la Celda Prioral Baja.

- Mejora de la experiencia de la visita en el Real Sitio de La Granja de San Ildefonso : En el Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, se adjudicaron los contratos e iniciaron las obras de los siguientes proyectos: musealización de los Jardines; Centro de Interpretación de las Fuentes de La Granja; adecuación del Centro de Recepción de Visitantes y del Museo de Tapices y acondicionamiento del Museo de la Caza como centro de interpretación de los espacios naturales del Patrimonio Nacional en el Palacio de Riofrío.

Asimismo, se continuó con las obras correspondientes a la restauración de la Fuente de la Cascada de los jardines de La Granja.

- **Mejora de la experiencia de la visita en el Real Sitio de Aranjuez:** El 1 de octubre el Rey Felipe VI inauguró la Casa del Labrador, un palacio de recreo construido para el rey Carlos IV ubicado en el Jardín del Príncipe del Real Sitio de Aranjuez, tras una intervención integral iniciada en 2021, que incluyó una compleja tarea de consolidación estructural - con la instalación de 536 micropilotes de hormigón -, el refuerzo de los forjados, el cosido de grietas y la renovación de más de 1.000 m² de cubierta de pizarra. También se restauró la fachada, para devolverle su aspecto original del siglo XIX.

La restauración arquitectónica se completó con la restauración interior: pinturas murales de Mariano Salvador Maella y Zacarías González Velázquez; colgaduras textiles, solados y la carpintería.

La restauración no solo abarcó aspectos estructurales y artísticos, sino también su adecuación para la recepción de visitantes, mejorando los accesos, la accesibilidad y las instalaciones del edificio.

Además, en 2025, en el Real Sitio de Aranjuez finalizaron las obras correspondientes al proyecto de restauración del Jardín de los Pabellones y al de restauración de las salas de Felipe II para destinarlas a exposiciones temporales.

Asimismo, se procedió a la restauración de las seis embarcaciones del Museo de Falúas, aprovechando también para realizar mejoras en la señalética y se intervino en la pintura mural situada en la bóveda del Teatro de Carlos III.

- **Mejora de la experiencia de la visita en el Real Sitio de la Almudaina:** En el marco de los proyectos financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se adjudicaron los contratos y se iniciaron las obras de musealización y adecuación del Centro de Recepción de Visitantes del Palacio Real de la Almudaina.
- **Mejora de la experiencia de la visita en San Jerónimo de Yuste y los Reales Patronatos:** En el Monasterio de San Jerónimo de Yuste, se adjudicaron los contratos y se iniciaron las obras del proyecto de ampliación de espacios para mejora de la visita y de adecuación del Centro de Recepción de Visitantes.
- **En los Reales Patronatos,** finalizaron las obras correspondientes a la recuperación de las puertas de cerramiento perimetral del parque de El Parral; la recuperación paisajística, de servicios y equipamientos del parque de El Parral y la restauración de cubiertas de la iglesia de San Antonio. Se adjudicaron los contratos e iniciaron las obras para la adecuación y mejora del Centro de Recepción de Visitantes del Monasterio de las Descalzas Reales, la restauración de la tapia de la ermita de San Amaro Peregrino, la restauración de la torre y diversos elementos de la iglesia del Hospital del Rey.

En el Monasterio de las Descalzas Reales, se inició la restauración de la Capilla de los Milagros, que culminará en 2026, y permitirá incorporar este espacio a la visita pública.

Asimismo, finalizó la renovación museográfica de la capilla dorada del Convento de Santa Clara de Tordesillas, con la fabricación e instalación de vitrinas nuevas para la exhibición de instrumentos musicales, entre los que se encuentra el virginal de Hans Bos, que previamente había estado expuesto en la Galería de las Colecciones Reales.

En el Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas se abordó el proyecto de diseño y dirección de montaje de una nueva instalación museográfica en la Sala de Labor, cuya ejecución tendrá lugar en 2026.

➤ **Línea estratégica III: Establecer un modelo económico-financiero más sostenible**

El análisis previo a la elaboración del Plan de Actuación 2022-2026 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional puso de manifiesto la necesidad de identificar nuevas fuentes de financiación para mantener y ampliar las actividades habituales desarrolladas por la institución para el cumplimiento de sus fines.

Todo ello está en línea con los principios de economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Además, el desarrollo de nuevas fuentes de financiación permitirá reforzar la posición financiera de Patrimonio Nacional, de forma que sea menos dependiente del ciclo económico-presupuestario y, en definitiva, más sostenible.

La normativa reguladora de Patrimonio Nacional prevé expresamente que corresponde al Consejo de Administración disponer la explotación de los bienes integrantes del Patrimonio Nacional que sean susceptibles de aprovechamiento rentable, sin perjuicio de los fines a que están afectados. Por su parte, la disposición final 3.2 de la Ley 11/2020, de 3 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, supuso importantes cambios en la configuración jurídica de los recursos económicos del organismo.

A continuación, se reseñan las principales acciones realizadas en cumplimiento de este objetivo estratégico:

1. Mejorar la sostenibilidad económica de la estrategia de ingresos y gastos.

En 2025 se aprobó una nueva norma para la actualización del sistema de precios públicos: la Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración, por el que se regulan los precios públicos del Patrimonio Nacional para el acceso y visita públicos de los bienes que lo integran (BOE de 15 de octubre de 2025).

Entre los cambios y modificaciones incluidos en esta nueva resolución destaca el incremento del precio público en varios espacios, basado en un estudio de precios de mercado en espacios similares a nivel nacional e internacional, en especial en el Palacio Real de Madrid, con el fin de equiparar el precio de acceso a otras residencias reales europeas.

Asimismo, se aumentó el precio del suplemento de visita guiada, teniendo en cuenta igualmente los precios en instituciones similares y buscando una revalorización de la labor y profesionalidad de los guías y guías-intérpretes de Patrimonio Nacional. Así, se elevó el precio de la Casita del Príncipe del Escorial, la Casita del Príncipe de El Pardo y la Casita del Infante en el Escorial, al ser espacios que solo ofertan visita guiada por sus especiales características.

Además, con el fin de facilitar e incentivar la visita de público escolar, se extendió la gratuidad para grupos educativos (de lunes a viernes en todos los espacios de Patrimonio Nacional) con excepción parcial en el Palacio Real de Madrid.

Durante el 2025 se ha dado igualmente un impulso notable a la estrategia de rentabilización de inmuebles de la entidad, a través principalmente del encargo efectuado al medio propio SEGIPSA para la elaboración de un plan de rehabilitación y la rentabilización de inmuebles susceptibles de aprovechamiento rentable.

Por último, durante el año 2025 se ha avanzado de forma significativa en la actualización y perfeccionamiento del sistema de contabilidad analítica de la entidad, pieza clave de la estrategia de mejora de la gestión de ingresos.

2. Cesión de espacios: regulación y actividad.

Se revisó la instrucción de la Gerencia que desarrolla las bases acordadas por el Consejo de Administración para la cesión de espacios, con el objetivo de mejorar el sistema, simplificar la tramitación de solicitudes y redefinir el régimen de reducciones en los precios.

Respecto a la actividad en cesión de espacios, en 2025 se celebraron cuarenta y seis eventos privados, en los que participaron 8.088 invitados, más del 65 % realizaron visita privada en el marco del evento. De estos, treinta y cinco se celebraron en la Galería de las Colecciones Reales; seis en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; tres en el Palacio Real de la Granja de San Ildefonso y dos en el Palacio de la Quinta del Duque del Arco en el Real Sitio de El Pardo.

3. Visitas especiales

A lo largo de 2025 se organizaron y atendieron más de cien visitas especiales – reguladas en la Resolución de 15 de octubre de 2025, apartado cuarto en las que participaron 6.283 personas.

Los espacios de Patrimonio Nacional más atractivos para este tipo de visitas, según las solicitudes atendidas, fueron los siguientes: Palacio Real de Madrid con 90 visitas y 4.499 asistentes; y la Galería de las Colecciones Reales con 12 visitas y 387 asistentes. Se observa una demanda creciente de experiencias culturales dirigidas al turismo de alto impacto, incentivos y reuniones de negocios, que se desarrollan tanto a monumento abierto como cerrado.

4. Colaboración público-privada.

Durante 2025 ha continuado el esfuerzo de colaboración con entidades públicas y privadas para el mecenazgo de actividades vinculadas al cumplimiento de los fines de la institución. En concreto, se han materializado hasta 13 nuevas colaboraciones que han supuesto la captación de un total de más de 1,3 millones de euros. Gracias a todo lo anterior, los ingresos propios representan una fuente de ingresos cada vez más relevante para la entidad.

➤ Línea estratégica IV: Transformar la institución hacia una organización más digital y sostenible.

Este objetivo estratégico se despliega en el Plan Anual 2025 en cinco objetivos operativos, cuyas principales actividades pasamos a reseñar.

1. Sistematización y racionalización de los procedimientos internos

En el ámbito de la organización de los actos oficiales, durante el año 2025 se implantaron diversas mejoras procedimentales ya reseñadas en el apartado I.I.

Por su parte, en el ámbito de las colecciones, se realizaron las siguientes actuaciones de mejora y racionalización de procedimientos internos:

- Implantación de un protocolo de atención a investigadores e investigadoras disponible en la página web con el objetivo de facilitar y mejorar la gestión de solicitudes de consulta de bienes culturales.
- Revisión y actualización del procedimiento y los documentos de gestión de depósitos externos de bienes culturales (redacción de un nuevo modelo de contrato, inicial y de renovación).
- Inicio de los trabajos sobre bienes culturales incautados durante y con posterioridad a la Guerra Civil: constitución de un comité de investigación, primera fase de revisión de documentación y entrega de un primer informe de resultados.
- Elaboración de un Plan Plurianual de Restauración y Conservación Preventiva.
- Constitución de un grupo de trabajo interdepartamental para la elaboración de una nueva Instrucción de Traslados de Bienes Culturales de Patrimonio Nacional.
- Inicio de la primera fase para la elaboración del Plan General de Almacenes de Patrimonio Nacional.

Entre las actuaciones de sistematización y mejora del almacenamiento de bienes culturales, se realizó el traslado de lotes de objetos a los almacenes de la Galería para su óptimo almacenamiento, aprovechando los procesos de desalojo motivados por las intervenciones en el marco del PRTR, así como la organización de exposiciones temporales. Destaca el traslado y almacenamiento de un lote de relojes procedentes del Palacio Real de Madrid y 48 tapices, en varios lotes de diversa procedencia.

2. Mejora en la gestión de los recursos humanos

Con el segundo objetivo operativo se busca impulsar la mejora en la gestión de los recursos humanos de la organización. En un contexto tan complejo para los recursos humanos de las Administraciones Públicas como el actual, marcado por la jubilación de las generaciones del baby boom y la reflexión sobre los procesos de selección de nuevos empleados públicos, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional debe continuar promoviendo la permanencia de su personal y la atracción de nuevas incorporaciones a través de la ampliación y mejora en el diseño de su estrategia de recursos humanos, sus programas de formación y su sistema de incentivos laborales.

Durante el ejercicio 2025, se siguió avanzando en la modernización de sus procesos, en el impulso de políticas orientadas al bienestar y apoyo del personal, y en la difusión del trabajo desarrollado por la institución. Las actuaciones más destacadas son las siguientes:

- Aprobación del Manual de Bienvenida, disponible en la Intranet para facilitar la integración del nuevo personal que se incorpora.

- Actualización del sistema de control horario, que permite el fichaje en línea en jornadas de trabajo a distancia.
- Refuerzo de la visibilidad del trabajo realizado en materia de recursos humanos, intensificando la presencia institucional en redes sociales con la publicación de vídeos promocionando las Ofertas de Empleo Público en Instagram o de anuncios de vacantes en LinkedIn y potenciando los canales de información directa a la plantilla, como el correo electrónico de la Oficina de Información o la incorporación de información en el Boletín Interno que mensualmente se remite.

3. Avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible en el ámbito medioambiental.

El tercer objetivo operativo refleja la necesidad de seguir avanzando hacia un modelo de gestión más sostenible desde el punto de vista medioambiental. La Ley 23/1982, de 16 de junio, ya dedicó una considerable atención a la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios naturales del Patrimonio Nacional al igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y el respeto de los ecosistemas.

En el ejercicio 2025, en línea con las nuevas prioridades españolas y europeas, Patrimonio Nacional intensificó su transición hacia un modelo de funcionamiento más sostenible desde el punto de vista medioambiental a través de medidas orientadas a reducir el consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.

4. Avanzar hacia un modelo de gestión más digital.

Las actuaciones de renovación tecnológica y de transformación digital de Patrimonio Nacional persiguen dotar al organismo de una infraestructura de Sistemas de Información y Comunicaciones avanzada, desarrollando para ello proyectos de modernización y mejora de la gestión, en el marco del proceso de reforma de las TIC y de transformación digital de la Administración General del Estado.

➤ Línea estratégica V: Mejorar la notoriedad y el conocimiento de la institución.

En 2025, el área de comunicación consolidó su papel como área estratégica y transversal en la proyección pública de Patrimonio Nacional. Se reforzó la visibilidad institucional mediante un modelo de comunicación coherente con la misión, los valores y la vocación de servicio público de la entidad. El trabajo desarrollado permitió avanzar de manera significativa en la difusión del patrimonio histórico, artístico y natural que custodia Patrimonio Nacional, así como en la puesta en valor de la labor especializada de los profesionales que lo preservan y gestionan.

La planificación informativa integró, de manera coordinada, tres ámbitos fundamentales: relación con los medios, presencia digital y colaboración con producciones audiovisuales. Esta estrategia global contribuyó a situar a Patrimonio Nacional como un referente cultural, institucional y turístico, incrementando la atención mediática y ampliando sus públicos. A lo largo del año se registraron 4.200 impactos en medios, una cifra que refleja la actividad sostenida y la calidad de los contenidos ofrecidos.

Entre los hitos más destacados del ejercicio figuran la reapertura de la Casa del Labrador, la exposición dedicada a Victoria Eugenia en la Galería de las Colecciones Reales y la colaboración

con Ubisoft para la reconstrucción de una pieza de la Real Armería incluida en el videojuego Assassin's Creed Shadows. También tuvo un notable impacto la grabación de escenarios virtuales en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, reconocidos con un galardón internacional en el Festival de Cannes, así como el concierto solidario de los Stradivarius en apoyo a los afectados por la DANA. Estos proyectos evidenciaron la capacidad de Patrimonio Nacional para combinar tradición, innovación y compromiso social.

F.2.- ACUERDOS DE CONCESIÓN Y ACTIVIDADES CONJUNTAS.

1. Convenios y Protocolos Generales de Actuación

A lo largo del ejercicio 2025 se han suscrito 29 convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, para el mejor desempeño de los fines que la Ley 23/1982 del Patrimonio Nacional atribuye al CAPN, que son la conservación, administración y gestión de los bienes de titularidad estatal integrantes del mismo que se destinan al uso y servicio de S. M. el Rey y la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyan y, en lo que sea compatible con ello, el uso de dichos bienes con fines culturales, científicos y docentes. La mayor parte de estos tienen como objeto el uso de dichos bienes con fines culturales, mediante la organización y difusión de exposiciones temporales, y de conciertos de música, la promoción de la visita turística y la edición facsimilar de fondos bibliográficos.

A continuación, se presenta una relación de estos:

1. **Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos y la Universidad de Granada** Realización de actuaciones de identificación de restos y, en su caso, exhumaciones en el Valle de Cuelgamuros. (BOE de 16 de enero de 2025).
2. **Universidad de Toronto** Realización de análisis de bienes culturales adscritos o administrados por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. (BOE de 8 de marzo de 2025).
3. **Fundación Centro Nacional del Vidrio:** FSP Promoción de la visita conjunta entre ambas instituciones en el Real Sitio de San Ildefonso (BOE de 27 de marzo de 2025).
4. **Asociación de la Prensa de Madrid:** Adenda de prórroga del convenio de fecha 3 de abril de 2023 para actividades culturales (BOE de 5 de abril de 2025).
5. **Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades):** Formación para docentes de la Comunidad de Madrid (BOE de 5 de abril de 2025).
6. **Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno:** Patrocinio de actividades culturales en la Galería de las Colecciones Reales y en otros Reales Sitios de Patrimonio Nacional (BOE de 12 de abril de 2025).
7. **Diputación Permanente de la Grandeza de España y Títulos del Reino y Fundación Cultural de la Nobleza española** Adenda de modificación y prórroga del convenio de fecha 8 de abril de 2024 para la celebración de la exposición «Felipe VI una década de la historia de la Corona de España» (BOE de 18 de abril de 2025).
8. **Fundación Goethe** Cooperación cultural (BOE de 25 de abril de 2025).
9. **Fundación Iberdrola España** para el desarrollo de diversas actividades de conservación, restauración y difusión en Patrimonio Nacional (BOE de 28 de abril de 2025).

10. **Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática** y la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos Impulso del concurso de arquitectura del memorial de Cuelgamuros (BOE de 10 de mayo de 2025).
11. **Universidad Internacional de la Rioja (UNIR):** Para la realización de prácticas académicas externas (BOE de 16 de mayo de 2025).
12. **Ayuntamiento de Madrid:** Instalación de alumbrado ornamental en la fachada del Palacio Real de Madrid (BOE de 16 de mayo de 2025).
13. **Ayuntamiento de Madrid:** Promoción de programación cultural mediante la disponibilidad de espacios de reserva institucional en mobiliario urbano (BOE de 22 de mayo de 2025).
14. **Fundación Banco Santander:** Colaboración cultural, educativa y de inclusión (BOE de 31 de mayo de 2025).
15. **Ayuntamiento de Robledo de Chavela:** Edición de la obra titulada «el muestrario de rocas ornamentales del Palacio Real de Madrid» (BOE de 4 de junio de 2025).
16. **Universidad Autónoma de Madrid:** Adenda de modificación del convenio de fecha 24 de febrero de 2023 para prácticas académicas externas (BOE de 16 de junio de 2025). Para la adhesión a los sistemas departamentales de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 8 de enero de 2026).
17. **Fundación Iberdrola España:** Adenda de prórroga del Convenio de fecha 14 de abril de 2025 para el desarrollo de diversas actividades de conservación, restauración y difusión en Patrimonio Nacional (BOE de 14 de enero de 2026).
18. **Sociedad de los 100 bibliófilos, Fundación Ramón Areces y Fundación Amigos de la Biblioteca Nacional de España** para la catalogación y digitalización de los manuscritos árabes de ciencias de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (BOE de 20 de junio de 2025).
19. **Fundación ACS:** Colaboración cultural y educativa (BOE de 21 de junio de 2025).
20. **Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte)** Promoción turística de la Comunidad de Madrid, de la Galería de las Colecciones Reales y de otros Reales Sitios ubicados en la región de Madrid durante el año 2025 (BOE de 1 de julio de 2025).
21. **Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades)** Realización de prácticas académicas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOE de 19 de julio de 2025).
22. **Centro Asociado de la UNED en Madrid** Realización de un curso de verano en la Galería de las Colecciones Reales (BOE de 9 de agosto de 2025).
23. **Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Abogacía General del Estado)** Asistencia jurídica a la Fundación de la Santa Cruz (BOE de 13 de octubre de 2025).
24. **Civitatís** para la promoción de la Galería de las Colecciones Reales y el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial mediante la venta de entradas individuales (BOE de 21 de noviembre de 2025).
25. **Universidad Carlos III de Madrid** para la realización de prácticas académicas externas (BOE de 11 de diciembre de 2025).

26. **Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste:** Segunda adenda de prórroga del convenio de fecha 24 de noviembre de 2020 para la cesión de uso de diversas zonas y dependencias de la finca denominada «Monasterio de San Jerónimo de Yuste» (BOE de 19 de diciembre de 2025).
27. **Administración General de la Comunidad de Castilla y León** para el desarrollo y difusión de actividades dirigidas a docentes de centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León y su aplicación al alumnado (BOE de 20 de diciembre de 2025).
28. **Fundación Banco Santander** para la exposición «Más allá. Lo extraño, lo insólito y excepcional en las Colecciones Reales» (BOE de 3 de enero de 2026)
29. **Intervención General de la Administración del Estado** para la adhesión a los sistemas departamentales de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 8 de enero de 2026).

Asimismo, en 2025, se suscribieron los siguientes **Protocolos Generales de Actuación** con las instituciones y objetos que se detallan a continuación:

- **Fundación UNICEF Comité español:** Desarrollo conjunto de acciones de promoción y difusión.
- **Címbalo Producciones** Organización del XXII Festival de Música Antigua de Aranjuez.
- **Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P:** Colaboración en el proyecto «La Recicladora Cultural».

COLABORACIÓN CON EL SEPE: ESCUELAS-TALLER Y TALLERES DE EMPLEO

En el marco del Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo 2025-2028, se pusieron en marcha el 30 de diciembre, 5 Programas Experimentales de Empleo y Formación Tándem para menores de 30 años (antiguas Escuelas-Taller) y una Unidad de Promoción y Desarrollo, con una duración de 18 meses, en las siguientes ubicaciones y se aprobaron 3 programas más que se iniciarán en enero de 2026, uno en Aranjuez y dos en El Escorial:

PROGRAMA	ALUMNOS
Palacio Real de Madrid: 3 programas	52
• Programa Tándem “Magenta” de encuadernación artística	20
• Programa Tándem “Cabrano” de dorado estuco y ebanistería	20
• Programa Tándem “Radoslav Karaleyn”, de Guarnicionería	12
Complejo Gubernamental Moncloa: 1 programa	18
• Programa Tándem Árbol de Júpiter de jardinería	18
La Mareta (Lanzarote): 1 programa	14
• Programa Tándem “La energía solar”, de energías renovables	14
Campamento de Santa María del Buen Aire (Bosque de la Herrería, San Lorenzo de El Escorial)	
• Unidad de Promoción y Desarrollo: “UPD 2025”	
Aranjuez	25
• Programa Tándem “Jardín Español” de jardinería	25

PROGRAMA	ALUMNOS
San Lorenzo de El Escorial	39
• Programa Tándem “El Escrito”, de gestión documental	14
• Programa Tándem “Huertas de la Casita”, jardinería	25

Programa de inserción laboral a través de obras y servicios de interés general

El programa se incluye en el eje 3 “oportunidades de empleo” de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

En el año 2025 se realizaron 68 contrataciones a través de este programa, que quedaron distribuidas del siguiente modo:

CONTRATOS	
Real Sitio de Aranjuez	5
Real Sitio de El Pardo	3
Palacio Real de Madrid	35
Real Sitio de San Ildefonso	12
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	2
Real Sitio de San Lorenzo del Escorial	8
Monasterio de las Huelgas	2
Cuarto Alto Reales Alcázares de Sevilla	1
TOTAL	68

Becas de postgrado

Por Resolución de la Gerencia de 7 de abril (BOE de 15 de abril de 2025) se publicó el Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de marzo de 2025 por el que se convocaron ocho becas, destinadas a todas las áreas del organismo para posgraduados, con inicio el 1 de septiembre de 2025 y teniendo prevista su finalización el 31 de agosto de 2026. A esta convocatoria se presentaron 749 solicitudes.

Las becas se distribuyen del siguiente modo:

1. Beca de formación práctica en Actividades de biblioteconomía y documentación en la Real Biblioteca.
2. Beca de formación e investigación para Actividades de investigación sobre las Colecciones Reales.
3. Beca de Apoyo en la redacción y ejecución de proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Beca de Apoyo en la redacción de contenidos para los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Beca de formación en gestión de actividades pedagógicas, didácticas y educativas.
6. Beca de formación en Marketing Digital.
7. Beca de formación en redes sociales y comunicación digital.
8. Beca de formación en relaciones y comunicación institucional.

F.3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL

a) Principios contables

Las cuentas anuales se formulan a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Se mantiene la estructura de las cuentas anuales del ejercicio anterior, incluyéndose la comparación de los datos del ejercicio actual con el anterior en aquellos casos en que así lo prevé el Plan General de Contabilidad Pública.

Siguiendo lo indicado en el Plan General de Contabilidad Pública, el CAPN ha adaptado los importes del balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio precedente, en función de las anotaciones realizadas en el ejercicio actual en la cuenta (120) "Resultados de ejercicios anteriores", con el fin de que las cifras del ejercicio 2024 sean comparables con las del ejercicio actual.

Durante el presente ejercicio se han realizado ajustes y tramitado operaciones cuyo efecto en los resultados presentados por el CAPN en ejercicios anteriores ha supuesto un incremento de 1.284.447,2 € euros en dichos resultados derivados tanto de la corrección de errores de ejercicios anteriores detectados en 2025, como de gastos correspondientes a 2024 reconocidos en 2025. Cabe señalar que el importe de dichos gastos ha sido abonado en 2025.

Los errores detectados han sido motivados fundamentalmente por la falta de reconocimientos de derechos pendientes de cobro de ejercicios previos a 2023.

En la tabla siguiente se presenta el desglose correspondiente al 1.284.447,2€

CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2025

MOVIMIENTOS CUENTA 120 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES"		
JUSTIFICACION	CUENTA CONTRAPARTIDA	IMPORTE
Gastos de 2024 que no se habían reconocido o se habían reconocido en exceso		-110.663,18 €
Cuota anual de 2024 de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP)	400 Op. de gestión	-360,00 €
Gastos de agua de 2024	400 Op. de gestión	-32.668,77 €
Servicios de auxiliares de información, recepción y control de accesos del CAPN en Aranjuez	400 Op. de gestión	-28.431,25 €
Suministro de flor cortada	400 Op. de gestión	-2.035,66 €
mantenimiento de dos equipos de impresión en la unidad de reprografía.	400 Op. de gestión	-483,92 €
Suministro de uniformes personal de museos	400 Op. de gestión	-154,49 €
Consumo energía Eléctrica	400 Op. de gestión	-46829,17
Menor Amortización por traspaso 42KD 2024	281 A.A. Inmov.material	635,76 €
Amortización 2024 Hipódromo de la Zarzuela	281 A.A. Inmov.material	-335,68 €
Ajustes por errores de ejercicios anteriores a 2024		1.395.110,38
Gastos de ejercicios 2021-2023 por operaciones de deuda con la TGSS.	400 Op. de gestión	-5.833,94
Corrección de amortizaciones derivados de auditoría 2024	281 A.A. Inmov.material	-4.431,91 €
Cuota anual de 2023 de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP)	400 Op. de gestión	-360,00 €
Amortización acumulada del incremento de valor de la tribuna del Hipódromo que no había sido reconocida desde 2011 a 2023	281 A.A. Inmov.material	-2.349,78 €
Reclasificación inversión 42KD considerada en 2023 como gasto en lugar de inversión	215 Instalaciones técnicas	768.622,05 €
Ajustes por errores de ejercicios anteriores a 2024 (continuación)		
Amortización ejercicio 2023 por traspaso operación anterior	281 A.A. Inmov.material	-30.523,57 €
Reconocimiento de saldos deudores anteriores a 2024	431 Deudores	1.089.023,15 €
Traspaso de subvención elementos reclasificados del 42KD	130 Subvenciones	-419.035,62 €
TOTAL AJUSTES		1.284.447,20 €

F.4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

1. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, más el coste de las incorporaciones que, en su caso, se realicen a los elementos originales.

Los bienes integrados en el patrimonio histórico se valoran de acuerdo con la Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan normas de registro, valoración e información de los bienes del patrimonio histórico de naturaleza material a incluir en las cuentas anuales, relación de los Bienes de carácter Histórico – Artístico.

Apartado Tercero. Reconocimiento, punto 3), por la antigüedad de su realización o adquisición, al igual que sucede con la mayoría de los bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos propiedad del Estado.

En este sentido, se señala que la mayor parte de los bienes inmuebles y muebles que integran el Patrimonio Nacional incurren claramente en el supuesto contemplado en las normas del Plan General de Contabilidad Pública de elementos no susceptibles de valoración ni- en consecuencia- de activación, al tratarse de “elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques por su valor artístico, histórico o antropológico”, y dado que en el momento actual “no se pueden valorar de forma fiable”.

Tras la reclasificación del contenido de la cuenta 213 en cuatro divisionarias, manteniendo su clasificación en los diferentes Reales Sitios o Reales Patronatos, se ha continuado en la misma línea, actualizando dichas cuentas divisionarias en los importes incurridos en el año 2025.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal acorde a lo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. Los períodos de amortización del inmovilizado son los siguientes:

211. Construcciones	100 años
212. Infraestructuras	100 años
213 Patrimonio Histórico	100 años
213.1 Patrimonio Histórico-Construcciones	100 años
213.3 Patrimonio Histórico-Bienes artísticos y culturales.	100 años
213.4 Patrimonio Histórico-Fondo bibliográfico.	100 años
214 Maquinaria	10 años

215.	Instalaciones técnicas	20 años
216.	Mobiliario	10 años
217.	Equipos para procesos de información	5 años
218.	Elementos de transporte.	10 años
219.	Otro inmovilizado material-Semovientes.	25 años

La valoración posterior se hace siguiendo el modelo de coste previsto en el punto 6 de la norma 2ª de reconocimiento y valoración. De acuerdo con esta norma no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

En el ejercicio no se han producido costes financieros susceptibles de ser activados. Tampoco existen costes de desmantelamiento, de gran reparación o inspección general que hayan incrementado el valor de los activos de esta partida.

En la línea del ejercicio anterior, se ha depurado el contenido y los apuntes contables realizados en cada cuenta, a fin de que expresen la imagen fiel y se correspondan con la realidad de la naturaleza de los diferentes importes, de los cuales hay parte que se han trasladado a gastos del ejercicio, así como reclasificaciones entre las diversas cuentas de inmovilizado, todo ello como consecuencia de errores en la imputación inicial de las distintas operaciones.

2. Inversiones Inmobiliarias.

Siguiendo la definición de la norma 4ª de reconocimiento y valoración del Plan General de Contabilidad Pública, las inversiones inmobiliarias se valoran siguiendo los mismos criterios que para el inmovilizado material.

En este epígrafe se incluyen una gran variedad de inmuebles y fincas rústicas que se arriendan por el CAPN obteniendo ingresos patrimoniales. En cuanto a los inmuebles figuran tanto viviendas situadas en el municipio de Madrid y plazas de garaje, como también diversas viviendas que tienen la naturaleza de Patrimonio histórico por estar situadas en los recintos de los Reales sitios de Aranjuez, El Escorial y El Pardo.

La amortización de estos bienes se calcula por el método lineal, siendo el plazo de amortización de las inversiones inmobiliarias de 100 años.

En el ejercicio no se han incurrido en gastos financieros ni de desmantelamiento, ni de grandes reparaciones susceptibles de ser activados. No se han reconocido correcciones valorativas por deterioros que afecten a las partidas de este epígrafe.

3. Inmovilizado Intangible.

En cumplimiento de la norma 5ª de reconocimiento y valoración se han registrado como inmovilizado intangibles inversiones de bienes de esta naturaleza que son separables y susceptibles de enajenación, cesión, arrendamiento, intercambio o entrega para su explotación.

Para su valoración inicial y posterior se han seguido los mismos criterios establecidos para el inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado intangible se amortizan siguiendo un criterio lineal por un periodo de vida útil dentro de los límites establecidos en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. El plazo de amortización del inmovilizado intangible es de 5 años.

En el ejercicio no se han incurrido en gastos financieros ni de desmantelamiento, ni de grandes reparaciones susceptibles de ser activados.

No se han reconocido correcciones valorativas por deterioros que afecten a las partidas de este epígrafe.

4. Arrendamientos.

La valoración de los arrendamientos financieros se ajusta a lo establecido en la norma 6ª de reconocimiento y valoración.

5. Permutas

Sin contenido.

6. Activos y pasivos financieros

Activos financieros

Los activos financieros incluyen los créditos a corto y largo plazo al personal, estos se refieren a los préstamos reintegrables concedidos al personal mediante anticipos de nómina, sin ningún tipo de interés

A 31 de diciembre el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional realizó una cesión temporal de tesorería a la AGE por el importe del saldo de las cuentas que tiene abiertas en el Banco de España, que en ese momento ascendía a 13.675.637,74€, cifra que se encuentra recogida en la partida Otros activos financieros a corto plazo.

Los activos financieros se han contabilizado por el importe entregado

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se valoran a coste amortizado, de acuerdo con la norma de registro y valoración 9ª del PGCP.

7. Coberturas contables

Sin contenido.

8. Existencias.

Las existencias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción. Se ha contabilizado un deterioro de valor en aquellos elementos en los que su precio de venta es inferior a su coste de producción por un importe de 397.061,63 €, cifra ligeramente inferior a la registrada en 2024.

Los elementos que se incluyen como existencias son fundamentalmente revistas, publicaciones e imágenes institucionales de la Familia Real.

9. Activos contruidos

Sin contenido.

10. Transacciones en moneda extranjera

Sin contenido.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos y gastos con reflejo presupuestario se han registrado en el momento en el que se ha dictado el acto que determina el gasto o ingreso presupuestario.

12. Provisiones y contingencias.

En cuanto a la provisión por litigios del personal, el criterio ha sido dotar el 100% de aquellas cantidades estimadas judicialmente y no satisfechas a fin de ejercicio, y el 50% de la cantidad demandada para aquellas que se encontrarían pendientes de resolución judicial a fin de ejercicio.

En total se ha provisionado por este concepto una cantidad de 163.620,86€, lo que supone un incremento de 53.534,65€, (48,63%) respecto al ejercicio anterior

En el caso de la provisión por insolvencias se ha seguido el criterio de dotar el 100% en aquellos casos en los que la antigüedad era igual o superior a cuatro años, y en aquellos casos en los que, siendo la antigüedad inferior a los cuatro años, el deudor se encuentra en un proceso de concurso de acreedores.

En 2025 la provisión en este concepto alcanza los 5.192.840,35€, un 49% de la misma se corresponde con el importe adeudado en 2023 por GRUPO MEANA, S.A., que se halla en concurso de acreedores⁴.

En 2025 se han aplicado 211.449,53€ de la provisión a la prescripción de deuda de ejercicios anteriores.

⁴ El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Oviedo ha declaró en concurso voluntario a MEANA S.A por Auto de fecha 19 de julio de 2024

13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias monetarias recibidas tanto de corrientes como de capital se imputan presupuestariamente al ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan, siguiendo la norma 18ª de Registro y Valoración.

14. Actividades conjuntas

Sin contenido.

15. Activos en estado de venta

Sin contenido.

16. Acuerdos de concesión

Sin contenido.

F.5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Dentro del inmovilizado material se incluyen las siguientes cuentas:

- **Cuenta 210. “Terrenos y bienes naturales”:** Se incluyen en este epígrafe todos los solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, como por ejemplo montes del Estado, reservas y cotos de caza, minas y canteras. En el caso del CAPN se hallan en esta cuenta todos los terrenos y solares que no tienen la consideración de bien histórico.

A lo largo de 2025 el valor registrado en esta cuenta un incremento de valor que asciende a 638.188,03 motivado tanto por las inversiones realizadas durante el ejercicio, como por el traspaso de importes motivados por la reclasificación de inversiones, entre partidas de inmovilizado,

- **Cuenta 211 “Construcciones”:** En esta cuenta se incluyen las edificaciones que no tienen la consideración de bienes del patrimonio histórico.

Las altas que se han producido en el ejercicio 2025 ascienden a 995.245€, que proceden tanto de la inversiones realizadas para la mejora y conservación de varios edificios no históricos, como de la reclasificación de inversiones, entre partidas de inmovilizado. 304.537,58€ han sido financiados con fondos PRTR

Durante el ejercicio 2025 no se han producido bajas por obsolescencia en este concepto.

- **Cuenta 212 “Infraestructuras”:** En 2025 se han realizado inversiones en esta partida por importe de 41.384,96€.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido bajas por obsolescencia en esta rúbrica.

- **Cuenta 213 “Patrimonio Histórico”:** se incluyen en esta cuenta elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los

yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

El CAPN distingue entre las siguientes subcuentas:

➤ **213.0 “Patrimonio Histórico. Terrenos”:** En esta subcuenta se registran los terrenos y bienes naturales considerados como jardín histórico o como paraje pintoresco:

1. Jardines del Campo del Moro (Madrid)
2. Jardín de la Isla (Aranjuez)
3. Jardín del Príncipe (Aranjuez)
4. Jardines del Rey (Aranjuez)
5. Jardín de la Reina (Aranjuez)
6. Jardín del Parterre (Aranjuez)
7. Jardines del Palacio en El Pardo (El Pardo)
8. Los Jardines del Príncipe en El Pardo (El Pardo)
9. Jardines del Palacio de la Quinta (El Pardo)
10. Jardines de la Zarzuela (Zarzuela)
11. Jardines del Palacio Monasterio de San Lorenzo (San Lorenzo del Escorial)
12. Jardines de la Casita del Príncipe (San Lorenzo del Escorial)
13. Paseo de Nogales en la casita del Príncipe (San Lorenzo del Escorial)
14. Jardín del Invernadero en la casita del Príncipe (San Lorenzo del Escorial)
15. Paseo de Mascarones en la casita del Príncipe (San Lorenzo del Escorial)
16. Pinar de Abantos y Bosque de la Herrería (San Lorenzo del Escorial)
17. Jardines del Palacio de San Ildefonso (La Granja)
18. Coto o Bosque de Riofrio (Riofrio)
19. Jardines del Monasterio de San Jerónimo de Yuste (Yuste)

En 2025 ha incrementado su valor 7.480.943,24€ de los que 1.387.595.21€ han sido financiados a través de los fondos europeos PRTR. Igual que en el caso de los terrenos y bienes naturales, la mayor parte de las inversiones se destinan a los tratamientos para la prevención de incendios.

A lo largo de 2025 no se han producido bajas por obsolescencia en esta partida

➤ **213.1 “Patrimonio Histórico. Construcciones”:** en esta subcuenta se integran los movimientos que afectan tanto a las construcciones históricas del CAPN como de los Reales Patronatos que se enumeran a continuación:

1. Palacio Real de Madrid (Madrid)
2. Palacio Real de Aranjuez (Aranjuez)
3. Casa de Caballeros y Oficios (Aranjuez)

4. Casita del Labrador Palacio (Aranjuez)
5. Casa de Infantes Monumento (Aranjuez)
6. Palacio de El Pardo (El Pardo-Zarzuela)
7. Casa de oficios del Palacio de El Pardo (El Pardo – Zarzuela)
8. Casita del Príncipe (El Pardo – Zarzuela)
9. Palacio de la Quinta (El Pardo – Zarzuela)
10. Palacio de la Zarzuela (El Pardo – Zarzuela)
11. Hipódromo de la Zarzuela (Zarzuela)
12. Palacio del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial (San Lorenzo del Escorial)
13. Casita del Príncipe de Asturias o Casita de Abajo (San Lorenzo del Escorial)
14. Primera casa de oficios (San Lorenzo del Escorial)
15. Segunda casa de oficios (San Lorenzo del Escorial)
16. Tercera casa de oficios (San Lorenzo del Escorial)
17. Casa de la reina (San Lorenzo del Escorial)
18. Casa de infantes (San Lorenzo del Escorial)
19. Palacio de la Casita de Arriba o del Infante (San Lorenzo del Escorial)
20. Casa de la Compañía (San Lorenzo del Escorial)
21. Palacio de la Granja de San Ildefonso (La Granja de San Ildefonso)
22. Casa de oficios (La Granja de San Ildefonso)
23. Antiguas caballerizas (La Granja de San Ildefonso)
24. Casa de Canónigos (La Granja de San Ildefonso)
25. Casa de la botica (La Granja de San Ildefonso)
26. Palacio de Riofrio y Casa de Oficios del Bosque de Riofrio (Riofrío)
27. Palacio de la Almudaina (Palma de Mallorca)
28. Monasterio de San Jerónimo (Yuste)
29. Reales Alcázares de Sevilla – Cuarto Alto (Sevilla)
30. Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)
31. Real Monasterio de la Encarnación (Madrid)
32. Panteón de Hombres Ilustres y Torre de la Real Basílica de Atocha (Madrid)
33. Colegio Santa Isabel de Madrid (Madrid)
34. Convento de San Pascual (Aranjuez)
35. Iglesia de San Antonio (Aranjuez)

36. Convento de Santa Clara (Valladolid)
37. Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas (Burgos)
38. Museo del Real Monasterio de las Huelgas (Burgos)
39. Monasterio "El Parral" (Burgos)
40. Real Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

Cabe señalar que el Cuarto Real Alto de los Reales Alcázares (Sevilla) es un inmueble cuyo uso está cedido de forma permanente a Patrimonio nacional en virtud de un acuerdo existente entre Patrimonio Nacional y el Ayuntamiento de Sevilla, y que el CAPN cuenta con un inmueble recibido en adscripción en la Calle Judería Nº 4 (Sevilla).

A lo largo del ejercicio 2025 se han realizado inversiones por un importe de 11.119.494,93€, de los que 7.785.830,25€ han sido financiados con los fondos europeos de PRTR.

A lo largo de 2025 no se han producido bajas por obsolescencia en esta partida

- 213.3 “Patrimonio Histórico. Bienes Artísticos Culturales”: Dentro de este epígrafe se incluyen todos aquellos bienes muebles que se encuentran en los diferentes Palacios, Museos, Monasterios, Conventos, Iglesias y otros inmuebles de Patrimonio Nacional, que tradicionalmente se han relacionado con los fondos museísticos. Los más de 184.394 elementos se encuentran clasificados en diversas categorías entre los que se señalan en el Anexo de la memoria, una serie de las distintas categorías a modo de ejemplo.

A lo largo de 2025 se han realizado inversiones que ascienden a 1.980.470,67€.

No se han producido bajas por obsolescencia en este epígrafe

- 213.4 “Patrimonio Histórico. Fondos Bibliográficos”: En esta cuenta están registrados tanto los 330.534 elementos registrados como documentación histórica en el Archivo General del CAPN, como las 89.000 fotografías del fondo de fotografía histórica, así como las obras con destino a los fondos de la Real Biblioteca del Palacio Real (243.923) y de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (60.000).

Durante el ejercicio 2025 se han realizado inversiones por un valor de 74.122,49€ que han permitido entre otros la adquisición de varios libros y manuscritos.

No se han producido bajas por obsolescencia en esta rúbrica.

- **Cuenta 214 “Maquinaria y utillaje”:** A 31 de diciembre de 2025 el precio de adquisición de estos bienes ascendió a 10.809.524,64€, si bien se haya amortizado en más de un 77%. Se han producido a lo largo del ejercicio altas por valor de 170.150,33€.

A lo largo de 2025 se han registrado bajas por valor total de 150.330,65€ completamente amortizadas.

- **Cuenta 215 “Instalaciones técnicas”:** A 31 de diciembre de 2025 el precio de adquisición de estos bienes ascendió a 28.270.829,40€, lo que supone un incremento de 7.803.715,16€, de los cuales 5.214.614,86 han sido financiados con los fondos PTRT del programa presupuestario 42KD.

En el ejercicio 2025 no se han producido bajas en esta cuenta.

- **Cuenta 216 “Mobiliario”:** A 31 de diciembre de 2025 el valor de adquisición de estos bienes ascendió a 35.196.477,89€ (amortizado en más de un 78%), habiéndose registrado altas por importe de 601.379,08€ y bajas de elementos por importe de 155.330,65 €, amortizadas en un 99,9%
- **Cuenta 217 “Equipos para procesos de información”:** En 2025 se han incorporado en esta cuenta inversiones por un importe de 266.349,63€. A lo largo de 2025 se han dado de baja elementos por un importe de 96.199,01 € € completamente amortizados
- **Cuenta 218 “Elementos de transporte”:** En 2025 se han incorporado dos vehículos para el traslado del personal y cuatro furgonetas y tres vehículos pick up cuyo importe total asciende a 332.499,51€, de los que 245,477,54€ han sido financiados por los fondos PRTR.
En 2025 se han producido bajas por importe de 110.823,14 €€ completamente amortizados.
- **Cuenta 219 “Otro Inmovilizado material”:** En 2025 se han realizado inversiones por un importe de 34.134,90€ para la adquisición de diversas publicaciones no históricas.

No se ha registrado ninguna baja en esta rúbrica a lo largo del ejercicio 2025.

CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2025

El siguiente cuadro presenta un resumen de los movimientos realizados en el ejercicio 2025 en las distintas partidas del inmovilizado material ya comentadas:

Importes en euros	Saldo inicial	Incrementos por traspasos de otras cuentas y corrección de errores	Incrementos por inversión	Bajas por traspasos a otras cuentas	Otras bajas	Amortización del ejercicio	Saldo a 31/12/2025
1. Terrenos	5.179.245,83 €	528.791,53 €	504.311,76 €	-394.915,26 €			5.817.433,86 €
2. Construcciones	138.509.517,22 €	483.028,12 €	880.930,00 €	-368.712,81 €		- 1.423.533,57 €	138.081.228,96 €
3. Infraestructuras	5.824.922,50 €		775.307,52 €	-733.922,56 €		- 65.842,59 €	5.800.464,87 €
4. Bienes del patrimonio histórico	84.327.434,05 €	5.485.434,59 €	17.565.308,47 €	-2.395.711,73 €	-	-747.583,66 €	104.234.881,72 €
Terrenos	18.030.058,12 €	1.874.254,66 €	6.091.680,73 €	-484.992,15 €			25.511.001,36 €
Construcciones	57.400.287,38 €	3.325.863,39 €	9.573.884,49 €	-1.780.252,95 €		-647.853,95 €	67.871.928,36 €
Bienes artísticos y culturales	8.660.887,22 €	284.140,51 €	1.826.796,79 €	-130.466,63 €		- 96.828,52 €	10.544.529,37 €
Fondo bibliográfico y archivo histórico	236.201,33 €	1.176,03 €	72.946,46 €			- 2.901,19 €	307.422,63 €
5. Otro inmovilizado material	26.733.385,25 €	2.409.911,87 €	11.479.033,39 €	-4.047.431,92 €	- 579,13 €	- 4.432.940,77 €	32.141.378,69 €
Maquinaria y utillaje	2.243.044,97 €	204.130,21 €	498.563,82 €	-33.800,62 €		-422.244,88 €	2.489.693,50 €
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	12.220.296,15 €	2.141.593,16 €	8.779.992,81 €	-3.149.336,06 €		- 1.419.432,87 €	18.573.113,19 €
Mobiliario	8.639.734,44 €	36.224,87 €	802.339,95 €	-237.185,74 €	- 579,13 €	- 1.601.963,07 €	7.638.571,32 €
Equipos para procesos de información	2.099.817,15 €	27.963,63 €	256.350,58 €	-17.964,87 €		-662.169,43 €	1.703.997,06 €
Elementos de transporte	738.069,39 €		332.499,53 €			-147.890,05 €	922.678,87 €
Otro inmovilizado material	792.423,15 €		34.134,90 €			-179.240,47 €	647.317,58 €

CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2025

Importes en euros	Saldo inicial	Incrementos por traspasos de otras cuentas y corrección de errores	Incrementos por inversión	Bajas por traspasos a otras cuentas	Otras bajas	Amortización del ejercicio	Saldo a 31/12/2025
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos	- €		775.151,80 €	-609.144,63 €			166.007,17 €
7. Activos de concesión	1.506.263,17 €		55.632,57 €			- 16.212,17 €	1.545.683,57 €
TOTAL	262.080.768,02	8.907.166,11	31.260.523,71	-7.940.694,28	-579,13	-6.686.112,76	287.787.078,84

F.6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Ver estado F.6.

La cuenta de inversiones inmobiliarias ha incrementado su valor en 55.532,57€ en 2025, como consecuencia de una pequeñas inversiones realizadas en la restauración de la cubierta de un bloque en El Escorial y de la conservación de inmuebles en el Pardo.

En el ejercicio 2025 no se han producido bajas.

La amortización aplicada es lineal, con una vida útil esperada de 100 años

F7. INMOVILIZADO INTAGIBLE

Ver estado F.7.

El inmovilizado intangible está compuesto por los epígrafes siguientes:

- Cuenta 203 “Propiedad Industrial”: Se han contabilizado en esta cuenta las inscripciones y las renovaciones de marca. El precio de adquisición de estos bienes ascendió a 464.344,79 €. Durante este ejercicio se ha activado la renovación de la marca “Palacio de Aranjuez” sin que se hayan producido bajas durante el 2025, contando por tanto con 69 elementos.
- Cuenta 206 denominada “Aplicaciones Informáticas”: incluye la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos, así como el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web generadas internamente por la entidad, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

A 31 de diciembre de 2025 el precio de adquisición de estos bienes ascendió a 5.299.052,84 €. Durante el año 2025 se han producido altas por importe de 775.917,08 € y no ha habido bajas.

- Cuenta 209 denominada “Otro Inmovilizado Intangible”: se incluyen aquellos elementos que no tienen cabida en el resto de las cuentas del inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio 2025 se han realizado inversiones en esta partida por valor de 101.565,79€, sin que se hayan producido bajas, siendo el precio de adquisición de los distintos elementos registrados en esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 de 13.154.068,23€

F.9.- ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos y partidas a cobrar se componen de créditos al personal a largo plazo, con vencimiento a más de un año (82.369,95€) y créditos al personal tanto a corto plazo, como aquellos de largo plazo que vencen en 2025 (129.466,48 €). Los 1.374,32€ restantes se corresponden con depósitos constituidos a corto plazo. (Ver estado F9)

A 31 de diciembre el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional realizó una cesión temporal de tesorería a la AGE por el importe del saldo de las cuentas que tiene abiertas en el

Banco de España, que en ese momento ascendía a 13.675.637,74€, cifra que se encuentra recogida en la partida Otros activos financieros a corto plazo.

No se ha producido ninguna reclasificación durante el ejercicio, ni se han entregado activos financieros como garantía. Tampoco se han realizado correcciones de valor.

F.10.-PASIVOS FINANCIEROS

Las deudas a largo plazo incluyen tanto la deuda que CAPN tiene pendiente desde 2021 con el Hipódromo de la Zarzuela SL con motivo de la remodelación de la tribuna, como la subvención reintegrable recibida en 2023 y 2025 de la Dirección General del Agua, así como las fianzas recibidas a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2025 la deuda del Hipódromo asciende a 2.696.161,85 €, si bien se encuentra recogida una parte en el pasivo del balance (en el activo hay reconocida una deuda del Hipódromo con el CAPN por el canon que no ha sido abonado durante los ejercicios 2019 a 2025, por importe de 1.535.686,50€ en las cuentas 430 y 431, que servirá como pago para disminuir la deuda del CAPN con el Hipódromo tal y como figura en el acuerdo firmado por ambas partes el 14 de junio de 2023.

El tipo de interés acordado para dicha deuda fue del 0%.

Respecto a la subvención recibida de la Dirección General del Agua en 2023, tiene un importe de 500.000€ del que se ha ejecutado en 2025 un total de 249.827,52€. La subvención recibida en 2025 deberá ejecutarse en un plazo de 48 meses.

En la categoría otras deudas a corto plazo se encuentran recogidos los fondos recibidos de los fondos PRTR,42KD y 43ND y de los planes de Escuelas Taller y Primera Experiencia profesional, por tratarse de Subvenciones reintegrables en caso de que no se ejecute el gasto en las condiciones para las que han sido concedidas, dichos importes son:

Programa	Importe (€)
42 KD	15.455.807,01
43 ND	31.809.571,97 ^(*)
Escuelas taller y Primera experiencia profesional	8.109.934,81
TOTAL	55.375.313,79

^(*) Los 31.809.571,97€ incluyen 4.935.578,69€ de una subvención de 14.745.810€ aprobada por Consejo de Ministros en junio de 2023, en 2024 y 2025, que no ha sido reconocida presupuestariamente por la AGE en 2025

F.14.-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

En el ejercicio 2025 se han recibido las siguientes transferencias desde el Ministerio al que está adscrito el CAPN

- Transferencias de corrientes: 66.986.460€
- Transferencias de capital: 19.071.270€

Las subvenciones recibidas se imputan cuando se produce el incremento del activo en el que se materialicen (el ingreso en la cuenta del Organismo) o bien cuando se ha producido la modificación presupuestaria en el presupuesto de ingresos. En el balance quedan registradas como Créditos a largo o a corto plazo convertibles en subvenciones, mientras no se materialice el fin para el que han sido concedidas.

En el ejercicio 2025 se han recibido las siguientes subvenciones:

- Subvenciones de gastos no financiados por el Ministerio (4.055,97): €
- Subvención de gastos de Alquiler del BOE (13
- Subvención del SEPE para Fomento del empleo: (1.389.555,60€).
- Subvención del SEPE para programas experienciales de empleo y formación TÁNDEM (6.550.589,71€)
- Subvención de la Dirección General del Agua (500.000€)

Además se han registrado los siguientes fondos afectados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

- Fondos del MRR desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (programa 43ND): 8.879.705,55€

En el ejercicio 2025 del total de las subvenciones recibidas del SEPE, se ha ejecutado un importe de 1.240.516,01€, por lo que dicho importe se ha traspasado desde el pasivo al ingreso, como consecuencia de su transformación de subvención reintegrable a no reintegrable. Además, se han devuelto subvenciones no aplicadas en ejercicios anteriores, por un importe de 3.795.584,35€. La cantidad restante, esto es, 8.109.934,81€, sigue formando parte del pasivo, con el carácter de subvención reintegrable.

Con respecto a los fondos europeos, se han reconocido obligaciones en 2025 por un importe de 15.989.186,92€, 1.034.310,05 del programa 24WA. 8.347.280,65€ del programa 42KD y 6.607.596,23€ del 43ND, que han pasado de subvención reintegrable a no reintegrable.

Durante 2025 se ha procedido al reintegro de la parte de la subvención recibida para el programa 24WA que no ha sido ejecutado (1.803.400,27€)

Las transferencias y subvenciones concedidas tanto de corriente como de capital se imputan presupuestariamente al ejercicio en el que se dicta el acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria a pagar.

El CAPN ha concedido las siguientes subvenciones durante 2025

- Subvención de capital al Hipódromo de la Zarzuela: 500.000,00 €
- Subvenciones a las Comunidades de los Reales Patronatos: 840.000 €
- Convenio Monasterio de Yuste: 70.000€
- Becas para postgrados: 51.209,68 €

Además, se tramitaron algunas cuotas internacionales a asociaciones de las que es miembro el CAPN:

- Asociación de Residencias Reales Europea: 11.500 €
- Consejo Internacional de Museos Asociación ICOM: 630 €
- Asociación CODART: 6.000 €

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto de corrientes como de capital, se valoran por el importe concedido. Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto de corrientes como de capital, se valoran por el importe recibido.

F.15.- PROVISIONES

Ver estado F.15

En el ejercicio 2025 se ha incrementado la provisión en concepto de provisión por litigios del personal, en 53.534,65€, hasta alcanzar los 163.620,86€, lo que supone un 48,63% más que en ejercicio anterior, manteniéndose el criterio aplicado de dotar el 100% de aquellas cantidades estimadas judicialmente y no satisfechas a fin de ejercicio, y el 50% de la cantidad demandada para aquellas que se encontrarían pendientes de resolución judicial a fin de ejercicio.

F.16.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El CAPN es titular de numerosos montes, jardines y bosques, teniendo alguno de ellos la consideración de histórico. En total gestiona el mantenimiento y conservación de 512,3789 hectáreas de jardines históricos y 18.312,86 hectáreas de montes.

Para la realización de las actuaciones de conservación de los jardines históricos de los Reales Sitios, se contó durante 2025 con un contrato general unificado que permite realizar los trabajos ordinarios que, por carencia de medios especializados o estacionalidad, no pueden realizarse con los recursos propios del organismo, lo que garantiza el debido cuidado y mantenimiento de los jardines.

De manera general, se realizaron en todos los jardines labores de mantenimiento como siegas, escardas, entrecavas, recortes, riegos, plantaciones de flor, reposición de marras, extracción de vertidos en los puntos limpios, mantenimiento de cartelería y mobiliario, etc., así como diferentes suministros fungibles para las labores de abonado, reposición de marras, etc.

Los gastos realizados en el ejercicio para la protección y mejora del medio ambiente en el ejercicio 2025 ascendieron a 8.133.519,60€ (un 14,48% más que el año anterior), que se distribuyen de la siguiente forma:

**CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2025**

Descripción	Importe (Euros)	% s/ gasto total medioambiental
Conservación integral de los jardines históricos del Patrimonio Nacional	3.902.373,43	47,98%
Tratamientos silvícolas y culturales para prevención de incendios forestales	758.219,46	9,32%
Prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales	541.824,82	6,66%
Mejora y adecuación de áreas ajardinadas en la Delegación de El Pardo-Zarzuela	325.513,15	4,00%
Gestión de riesgo del arbolado histórico en los jardines del Patrimonio Nacional	314.830,92	3,87%
Plan silvo-pastoral del Bosque de Riofrío	110.257,40	1,36%
Gestión integrada de sanidad vegetal	104.747,14	1,29%
Conservación de jardines históricos y áreas singulares en los Reales Patronatos y Delegación de Yuste	174.332,27	2,14%
Gestión de puntos limpios en jardines históricos	97.700,56	1,20%
Perfilado-redimensionado y reposición de marras de setos históricos en jardines	539.543,02	6,63%
Limpieza de las áreas recreativas, forestales y márgenes de viales en la zona de uso público del Monte de El Pardo	108.467,63	1,33%
Tratamientos silvícolas para prevención de incendios forestales en la zona reservada del Monte de El Pardo	183.939,94	2,26%
Conservación medioambiental del Bosque de La Herrería	227.645,00	2,80%
Riego de los jardines históricos del Patrimonio Nacional en la Delegación de Aranjuez	106.167,55	1,31%
Conservación de los espacios públicos responsabilidad de Patrimonio Nacional en Aranjuez	54.062,80	0,66%
Mejora de la eficiencia y renovación de instalaciones de agua de riego de los jardines del Campo del Moro - Fase I	48.194,82	0,59%
Otros (contratos menores)	535.699,69	6,59%
TOTAL	8.133.519,60	100,00%

F.18.- PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ver estado F.18.

Los ingresos de gestión ordinaria han experimentado un crecimiento de un 6,0% respecto al ejercicio pasado, fundamentalmente por el incremento de las ventas de entradas, que pasaron de 29,5 millones de euros en 2024 a 32,3 millones de euros en 2025.

Los ingresos financieros están referidos a la reversión de créditos comerciales del ejercicio anterior. En 2025 se han aplicado 211.449,53€ de la provisión registrada en 2024, a la cancelación de deuda por prescripción.

F.20.- OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Ver estados F.20.

F.21.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Ver estado F.21.

De la información recogida en el estado 21 se puede afirmar que los procedimientos de adjudicación que alcanzaron mayor importe en 2025 en el CAPN fueron el procedimiento abierto de criterio múltiple (55,46%) y el procedimiento negociado sin publicidad (14,92%). La adjudicación directa supone un 12,72% del total (2 puntos más que en ejercicio anterior).

F.23.- INFORMACION PRESUPUESTARIA

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad los Programas Presupuestarios 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” y 337D Administración de los Reales Patronatos”.

La prórroga de los Presupuestos Generales para el año 2025 se produjo automáticamente, estando en vigor los Presupuestos Generales del Estado del 2023, aprobados por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, estableciendo para el Programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” un presupuesto de 121.131.720,00 euros y para el Programa 337D “Administración de los Reales Patronatos” un presupuesto de 5.511.510,00 euros. Además, como consecuencia de la firma del “Acuerdo interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Energía y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para la ejecución del Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” se aprobó para el programa 42KD “C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado” un presupuesto de 22.050.980,00 euros. Lo que hace un total de 148.694.210,00 euros.

A lo largo del año 2025 se aprobaron las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Transferencia de crédito del subconcepto 226.02 “Publicidad y propaganda” al subconcepto 221.09 “Labores fábrica nacional moneda y timbre” del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, para atender la adquisición de láminas de SS.MM. los Reyes de España por importe de 19.558,44 euros.

2. Transferencia de crédito del concepto 484 “Pensiones de personal laboral”, al concepto 490 “Cuota Organización Internacional” del programa presupuestario 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, para el abono de la cuota anual a la Asociación de Residencias Reales Europeas (ARRE), por un importe total de 2.700,00 euros.
3. Generación de crédito en el subconcepto 227.99 “Otros”, programa presupuestario 337^a “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, como consecuencia de la generación de ingresos superiores a los previstos inicialmente en la aplicación presupuestaria 311 “Entradas a Museos”, del presupuesto de ingresos, por importe de 5.000.000,00 euros.
4. Modificación del límite de gasto con cargo al ejercicio 2026 en el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, concepto 482 “Becas”, del programa presupuestario 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”. Aumento al 100% límite del concepto 482 Becas.
5. Transferencia de crédito del concepto 484 “Pensiones a personal laboral” a los conceptos 493 “Cuota al Consejo Internacional de Restauradores de arte holandés y flamenco (CODART)” y 494 “Cuota al Centro Internacional de Estudios de Telas Antiguas (CIETA)”, por importe de 2.220,00 euros.
6. Transferencia de crédito desde el capítulo 6 “Inversión reales” del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional” al capítulo 6 “Inversiones reales” del programa 337D “Administración de los Reales Patronatos”, para atender las necesidades del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por un importe de 150.000,00 euros.
7. Transferencia de crédito en el capítulo 1 “Gastos de personal”, concepto 154 “Otras Gratificaciones por Actos de Estado” a los conceptos 150 “Productividad” y 151 “Gratificaciones” del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, por un importe de 300.943,00 euros.
8. Modificación del límite de gasto con cargo al ejercicio 2026 en el capítulo 6 “Inversiones Reales” del programa presupuestario 337D “Administración de los Reales Patronatos”.
9. Transferencia de crédito desde el subconcepto 160.00 “Seguridad social” del programa presupuestario 337D “Administración de los Reales Patronatos” a las aplicaciones presupuestarias 130.00, 130.01 y 131 del mismo programa 337D, por un importe total de 273.303,00 euros.
10. Generación de crédito en el subconcepto 221.00 “Energía eléctrica”, programa presupuestario 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, como consecuencia de generación de ingresos superiores a los previstos inicialmente por venta de entradas en el presupuesto de ingresos del organismo ejercicio 2024, y recogido en el concepto 870 “Remanente de tesorería”, por un importe total de 1.200.000,00 euros.
11. Modificación del límite de gasto con cargo al ejercicio 2026 en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del programa presupuestario 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”.
12. Transferencia de crédito desde el concepto 359 “Otros gastos financieros” al 352 “Intereses de demora” del programa presupuestario 337A “Administración del Patrimonio Histórico- Nacional” por importe de 20.000,00 euros.

13. Transferencia de crédito del concepto 154 “Otras gratificaciones por actos de estado” del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, al concepto 151 “Gratificaciones” del programa presupuestario 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, por un importe de 200.000,00 euros.
14. Transferencia de crédito desde el concepto 226.02 “Publicidad y propaganda” capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, al concepto 630 “Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios” capítulo 6 “Inversiones reales”, ambos del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional” por un importe de 600.000,00 euros.
15. Transferencia de crédito desde el concepto 131 “Laboral eventual” al 150 “Productividad”, del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, para hacer frente a las necesidades derivadas de la incorporación de personal funcionario al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional desde julio de 2024, por importe de 189.162,00 euros.
16. Modificación del límite de gasto con cargo al ejercicio 2026 programa presupuestario 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional” capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”.
17. Transferencia de crédito desde el subconcepto 143.02 “Escuelas Taller y Talleres de Empleo” al 150 “Productividad” y 151 “Gratificaciones”, del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”, tras el RD-Ley 14/2025, por importe de 46.526,00 euros.

Dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se aprobaron las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Incorporación de crédito en el programa presupuestario 43ND “C14 I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad” para cumplir con los Acuerdos entre la Secretaría de Estado de Turismo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 24.598.556,66 euros.
2. Incorporación de crédito en el programa presupuestario 42KD “D11.I04 Plan de transición energética en la Administración General del Estado” para dar cumplimiento al Acuerdo Interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Energía Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 23.470.136,84 euros.
3. Disminución de crédito del programa presupuestario 42KD “C11.I04 Plan de transición energética en la Administración General del Estado” para cumplir con el Acuerdo Interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 22.050.980,00 euros.
4. Incorporación de créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Ministerio de Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la

modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 13.815.284,24 euros.

5. Suplemento de crédito en el programa 42KD “C11.I04 Plan de transición energética en la Administración General del Estado” para dar cumplimiento al Acuerdo Interdepartamental entre la Secretaría de Estado de Energía, Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por importe de 1.810.007,43 euros.
6. Incorporación de crédito del artículo 19 “Gastos de personal. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” y el subconcepto 290.30 “Indemnizaciones por razón de servicio. MMR” del programa presupuestario 24WA “C23.I1 Empleo Joven” para dar cumplimiento a los créditos recibidos desde el Servicio Público de Empleo Estatal, por un importe de 2.434.720,95 euros.

La distribución de los ingresos es la siguiente:

- Ingresos propios. Los principales son los procedentes de la venta de entradas a museos y los derivados de la gestión de inmuebles.
- Subvenciones corrientes. Procedentes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes -al que este organismo está adscrito- y del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- Subvenciones de capital. Procedentes del entonces Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes -al que este organismo está adscrito-; del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que tiene como finalidad la protección y el cumplimiento de las exigencias ecológicas en el monte de El Pardo; y del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico para cumplir con el Acuerdo Interdepartamental en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ingresos financieros. En este ejercicio se previó la necesidad de aplicación de remanente de tesorería, por importe similar al de ejercicios anteriores. Asimismo, figuran las estimaciones de devoluciones de préstamos al personal y de los depósitos de fianzas.

El detalle de los gastos se incluye a continuación, por capítulos:

- Gastos de personal, que contempla dotaciones presupuestarias para altos cargos, personal eventual, funcionarios, laborales fijos y fijos discontinuos, laborales eventuales, así como para los profesores y alumnos de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- Gastos corrientes en bienes y servicios. Este capítulo es especialmente significativo para el cumplimiento de los fines del organismo: apoyo a la Jefatura del Estado, conservación del patrimonio histórico-artístico y actividades culturales, científicas y docentes.
- Transferencias corrientes. Se destinan a sufragar los gastos corrientes de las comunidades religiosas destinadas en los Reales Patronatos y en el Monasterio de San

CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2025

Jerónimo de Yuste, y al pago de las cuotas anuales de las suscripciones que tiene Patrimonio Nacional en diferentes asociaciones de carácter cultural.

- Inversiones reales. Destacan las actuaciones de restauración en edificios, jardines, parques y montes, y bienes inmuebles histórico-artísticos.
- Transferencias de capital. Se destinan a las inversiones que el hipódromo de la Zarzuela realiza en activos históricos propiedad de Patrimonio Nacional.
- Por último, se deben mencionar las operaciones financieras de concesión de préstamos al personal y de devolución de fianzas que tienen su contrapartida en los ingresos financieros.

Tras las modificaciones anteriormente expuestas, el presupuesto definitivo para el ejercicio 2025 fue el siguiente:

Ingresos	Euros
3. Tasas precios públicos y otros ingresos	25.620.000
4. Transferencias corrientes	76.666.460,00
5. Ingresos patrimoniales	9.728.000
7. Transferencias de capital	33.386.554,24
8. Activos financieros	52.150.914,45
9. Pasivos financieros	60.000,00
Total	197.161.928,69

CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO PÚBLICO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2025

Gastos (euros)	PROGRAMA 337A	PROGRAMA 337D	PROGRAMA 24WA	PROGRAMA 43ND	PROGRAMA 42KD	TOTAL PRESUPUESTO 2025
1. Gastos de Personal	59.946.483,00	965.297,00	2.384.313,07			63.296.093,07
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	47.682.820,00	2.330.290,00	50.407,88			50.063.517,88
3. Gastos financieros	20.000,00	5.000,00				25.000,00
4. Transferencias corrientes	223.540	990.000,00				1.213.540,00
6. Inversiones reales	18.350.780	1.321.520		23.470.136,84	38.413.840,90	81.556.227,74
7. Transferencias de capital	500.000,00					500.000,00
8. Activos financieros	440.000,00	7.500,00				447.500,00
9. Pasivos financieros	50.000,00	10.000,00				60.000,00
Total	127.213.623,00	5.629.607,00	2.434.720,95	23.470.136,84	38.413.840,00	197.161.928,69

El presupuesto definitivo en el año 2025 supuso una disminución del 0,51 % (1.017.036,60 euros) sobre créditos definitivos del año anterior.

De los 197.161.928,69 euros del presupuesto de ingresos y gastos de 2025, se han reconocido obligaciones en el programa presupuestario 337A por importe de 117.253.779,19 euros, en el programa presupuestario 337D por importe de 5.205.767,54 euros, en el programa 42KD por importe de 8.347.280,65 euros, en el programa 43ND por importe de 6.607.596,22 y en programa 24WA por importe de 1.034.310,05 euros, lo que hace un total de obligaciones de 138.448.733,65 euros.

El reconocimiento de derechos asciende a 144.140.358,67 euros.

F.24.- INDICADORES FINANCIEROS PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Ver estado F.24.

F.25.- Información sobre el coste de las actividades

Ver estado F.25

F.27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre